CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 04/15/2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI __X_ NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI __X__ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __X__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO	900267819-6
FUNDACION AMBIENTAL VIDA SILVESTRE	836000366-3

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2024	**CO1.NTC.7146919**	MÍNIMA CUANTÍA	Quibdo-Chocó	Prestación de servicio logístico para la reactivación y creación de los	$50.000.000

				consejos municipales de desarrollo rural del choco (cmdr)	
Enlace de la Pagina	https://colombialicita.com/licitacion/261505398				
2024	SAF-1600-492-2020	Mínima Cuantía	Bolivar Valle	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, COORDINACIÓN Y DESARROLLO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR).	$25.220.000
Enlace de la Pagina	https://colombialicita.com/licitacion/262495144				

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para la logística de los diferentes Comités, que se realizaran por parte de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor a Precio Unitario
Fundación Plantando Futuro	$ 30.859.000
Asomujeres A & E	$ 30.000.000

Se toma como referencia la propuesta de mas bajo valor.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del municipio de Zarzal, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, tiene la responsabilidad de liderar, coordinar y ejecutar acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, el bienestar animal, la educación ambiental y la participación comunitaria.
Para el desarrollo de estas funciones, es indispensable la realización de espacios de articulación institucional como los Comités Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), comité de ruido, comité de protección de abejas CIDEA, comité la corcova, entre otros, así como mesas técnicas, jornadas de sensibilización en fechas ambientales como el día de la tierra, día del agua, día del árbol, del medio ambiente y campañas de esterilización animal. Estas actividades requieren condiciones logísticas adecuadas que garanticen su correcta ejecución, la participación activa de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este sentido, la contratación de un operador logístico especializado permite optimizar los procesos organizativos, asegurar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos, y garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo de cada una de las actividades programadas por la Secretaría.

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del municipio de Zarzal, es fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios de participación, articulación

institucional y ejecución de actividades ambientales que permiten cumplir con nuestras funciones misionales y con los compromisos establecidos en la normativa vigente.

Se hace necesaria la suscripción de un contrato de logística que permita apoyar de manera integral la organización y desarrollo de: Comités institucionales ya que estos espacios son clave para la toma de decisiones, coordinación interinstitucional y seguimiento a problemáticas ambientales prioritarias del municipio. Su adecuada realización requiere elementos logísticos como convocatorias, equipos audiovisuales, refrigerios, material de apoyo y espacios adecuados que faciliten la participación efectiva de los actores involucrados, mesas técnicas las cuales las mesas técnicas ambientales permiten a las comunidades crear propuestas conjuntas para solucionar los problemas ambientales, perciben información cuantitativa y cualitativa del proceso participativo, Elaboran y redactan propuestas de acciones para enviarlas a los diferentes departamentos, de igual manera, permiten el análisis detallado de situaciones ambientales específicas, la construcción de estrategias y la articulación con entidades públicas, privadas y comunidad. Para su desarrollo eficiente, se requiere soporte logístico que garantice condiciones óptimas de trabajo, intercambio de información y generación de resultados concretos.
Celebración de fechas ambientales, la conmemoración de fechas como el Día del Agua, Día del Medio Ambiente, entre otras, constituye una estrategia de educación y sensibilización ambiental dirigida a la comunidad. Estas actividades implican la organización de eventos pedagógicos, campañas y jornadas que requieren logística adecuada (material educativo, sonido, transporte, entre otros) para lograr un impacto significativo.
Por su parte, las Jornadas de esterilización son fundamentales para el control de la población animal y la protección de la salud pública. Su ejecución demanda una coordinación logística especializada que incluye instalación de puntos de atención, manejo de insumos, apoyo operativo y condiciones adecuadas para garantizar el bienestar animal y la seguridad de los profesionales y la comunidad.
En conclusión, el contrato de logística se justifica como un instrumento necesario para asegurar la correcta planeación, ejecución y cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría, optimizando recursos, garantizando la participación ciudadana y fortaleciendo la gestión ambiental en el municipio de Zarzal.

Los comités ambientales en Colombia, enfocados principalmente en educación y gestión, están regulados por un marco legal que busca la participación ciudadana y la protección del entorno. Destacan la Ley 1549 de 2012, que fortalece la institucionalización de la educación ambiental (CIDEA), y la Ley 99 de 1993, que estructura el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Por su parte, la Ley 23 de 1973**:** Previene la contaminación y busca la restauración de recursos., mientras que la Ley 2427 de 2024**:** Establece enseñanzas para la sostenibilidad, cambio climático y riesgo.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) son uno de los mecanismos que creó la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero – Art. 61 de la Ley 101 de 1.993, para fortalecer el campo colombiano y garantizar que los trabajadores del campo tomen parte activa y directa en la conducción de los asuntos públicos de su localidad mediante la concertación con las autoridades y las entidades públicas y la supervisión y veeduría de los actos de esas autoridades.

La administración Municipal, reconoce la importancia y los beneficios de llevar a cabo una correcta ejecución de los proyectos aprobados por la comunidad, es por esto que, desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, trabajara para conseguir los enlaces interinstitucionales para llevar a cabo todas las actividades resultantes y aprobadas por este consejo.

Para el municipio de Zarzal, la excelencia de la gestión pública va de la mano de los procesos de articulación con la ciudadanía, por lo cual desde este sector se busca generar espacios,

programas y proyectos encaminados a éxito gerencial de la mano de los actores sociales, comunitarios y organismos públicos privados, de cooperación que fortalezcan el desempeño institucional

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de Servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

El Municipio de Zarzal, interesado en dinamizar y fortalecer la participación comunitaria de todos los grupos sociales del Municipio, tiene previsto apoyar la logística de las actividades necesarias para desarrollar los consejos, comités y reuniones que se desarrollan desde la Secretaria de Ambiente y que son espacios importante tanto para la comunidad, como para los actores involuctados, con el objeto de desarrollar politicas y acciones que sean pertinentes y acordes con los propositos de la secretaria.

Desde la secretaria de Ambiente y Desarrollo rural sostenible se busca como alternativa de solución a la necesidad, contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios logísticos, que satisfaga la necesidad de la entidad en las mejores condiciones de mercado.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE COMITÉS, MESAS TÉCNICAS, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE FECHAS AMBIENTALES, Y JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, Y EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.

Códigos UNSPSC	Descripción
81141600	Logística

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

VER FICHA TECNICA

Se anexan las especificaciones técnicas:

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

1. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
2. Los alimentos deben ser entregados debidamente empacados con los protocolos de bioseguridad en el sitio que disponga la administración.
3. EL servicio debe ser de excelente calidad.
4. El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

El contratista se compromete, además:

A) Cumplir con las especificaciones señaladas en el presente contrato.
B) Proporcionar los materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
C) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
D) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.
E) Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
F) Mantener informado a la secretaria de Ambiente de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
G) Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
H) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
I) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
J) Suministrar los bienes indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad.
K) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: pagos parciales, correspondientes al cumplimiento de las actividades desarrolladas, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución de cada una de las actividades realizadas, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal Valle, corregimientos de la Paila, Vallejuelo

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto.. ." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, considerándose como la oferta más favorable aquella que ofrezca el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones establecidas en la invitación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.009 Servicio de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental en Zarzal Consolidación de una cultura de sostenibilidad a través de programas de educación ambiental, participación ciudadana y el fortalecimiento de políticas públicas ambientales en Zarzal

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6, articulo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía." El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones concordantes.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Teniendo en cuenta el alcance del suministro y servicio a contratar.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Contratar personas sin capacidad	Condiciones económicas que afectan el mercado	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Precios artificialmente Bajos	Incapacidad jurídica	Criterios no objetivos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación en la Ejecución	Desequilibrio Contractual	Perjuicio Económico	Mala calidad del servicio	Afectación en la Ejecución	Violación principio de Transparencia
Probabilidad	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Categoría	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad	Ambos	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Análisis ponderados de precios de mercado	Garantías	Análisis de precios de mercado	Exigencia de requisitos	Requisitos habilitantes adecuados
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Valoración	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión
Periodicidad	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal

General	Interno	Planeación	Operacional	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

PROYECTADO POR:	**ERIKA JOHANA PEREZ VALENCIA** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

Proyectó: Erika Johana Pérez Valencia – Secretaria Ambiente DRS
Digitó: Juan Diego Rivadenira – Contratista
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico
Aprobó: Erika Johana Pérez Valencia – Secretaria Ambiente DRS